I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO/ORDEN DE COMPRA OBJETO DE MODIFICACIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No: 1879 - 2024

NOMBRE ASOCIADO: ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE - ACZEPAL PINCHORROY.

OBJETO DEL CONVENIO:

Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre la Unidad y la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE - ACZEPAL PINCHORROY, para apoyar el desarrollo de las Fase de Identificación, Alistamiento, Caracterización del Daño, Diseño y Formulación del Programa de Reparación Colectiva en los Sujetos de Reparación Colectiva Étnicos Indígenas Zenú del territorio de San Antonio de Palmito – Sucre.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta el momento en que se cumplan todas las actividades del convenio, lo que primero que suceda previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro presupuestal y aprobación de la póliza.

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 14 de agosto de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: 31 de diciembre de 2024

A. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:

El valor total del Convenio asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($2.410.840.600), incluido los impuestos a que haya lugar, discriminados así:

a) El aporte por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas es la suma de DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE ($2.172.273.100) con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal – CDP No 220524 de fecha 10 de julio de 2024, rubro C-4101-1500-29-53107B-4101105-02.
b) Por parte de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE – ACZEPAL PINCHORROY la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($238.567.500).

B. PRÓRROGA: Se publicó prórroga el 30 de diciembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025

VALOR ADICIÓN CONVENIO: N/A

Balance Financiero del convenio interadministrativo No. 1879-2024				**Porcentajes de ejecución**
Valor Inicial del convenio			$2.410.840.600,00	
Aporte UARIV		$2.172.273.100,00		
Aporte ACZEPAL		$238.567.500,00		
Adición N/A			$0	
Valor Total del contrato			$2.410.840.600,00	
Pagos Efectuados			1.928.672.480,00	80%
Aportante	**Orden de Pago No.**	**Valor**		
UARIV Subdirección de Reparación Colectiva	296559924	$651.681.930,00		
UARIV Subdirección de Reparación Colectiva	434633524	$651.681.930,00		
UARIV Subdirección de Reparación Colectiva	17010625	$434.454.620,00		
ACZEPAL	N/A	$190.854.000,00		
Facturas en revisión o tramite de pago			$0	0,00%
Descripcion	**Numero**	**Valor**		
En trámite de pago	0	$0,00		
En revisión de la supervisión	0	$0,00		
Total Ejecutado			$1.928.672.480,00	80%
Presupuesto para actividades pendientes			$482.168.120,00	20%
Total Convenio			$2.410.840.600,00	100%

VALOR FACTURADO DEL CONVENIO:

Un primer desembolso correspondiente al 30% del aporte de la UARIV, al convenio por valor $ 651.681.930
Un segundo desembolso correspondiente al 30% del aporte de la UARIV, al Convenio por valor $ 651.681.930
Un tercer desembolso correspondiente al 20% del aporte de la UARIV, al Convenio por valor $ 434.454.620
Respecto de los aportes del convenio, se registra una ejecución del 80%, equivalente a $190.854.000,00

C. PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

% DE AVANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA: 90%

% DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA: 80%

II. OBJETO DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar a Secretaría General una:

PRÓRROGA: SI [X] NO []

ADICIÓN: SI [] NO [X]

OTRAS MODIFICACIONES:	SI		NO	X

III. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Como se puede detallar en el cuadro anterior, a la fecha se lleva en avance operativo aproximado del 90% de las actividades, debido a que se han presentado imprevistos en la ejecución por las siguientes razones puestas en conocimiento por parte de LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE – ACZEPAL PINCHORROY, sin embargo, la ejecución financiera del mismo corresponde a un 80%.

A la fecha no se ha superado la ola invernal por lo cual con base en la solicitud de prórroga al CONVENIO INTERADMNISTRATIVO No. 1879- 2024, remitida a través de escrito de fecha 21 de marzo de 2025 por parte de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE – ACZEPAL PINCHORROY, extiende la solicitud de prórroga y se exponen los siguientes planteamientos:

"La región se encuentra nuevamente gravemente afectada por la ola invernal que atraviesa todo el país, con lluvias intensas, inundaciones y deslizamientos de tierra que han deteriorado las vías de acceso y las condiciones de vida de la población. Adicionalmente, la falta de mantenimiento de los sistemas de alcantarillado ha generado graves problemas de salud pública, como la acumulación de aguas residuales y malos olores, lo que incrementa los riesgos sanitarios para las comunidades.

Variabilidad climática: Colombia transita temporada de menos lluvias hasta marzo con riesgo de incendios

A esta crisis climática se suma que las 19 comunidades indígenas el pasado 20 de enero de 2025, se declararon en minga permanente por la defensa del territorio ancestral fincas, Simba, la Laguna y Potosí, lo que ha impedido desarrollar actividades en las comunidades.

Zenúes de Palmito, Sucre, le dan un ultimátum al Gobierno Nacional - ELHERALDO.CO

El conjunto de estos factores ha ocasionado que las actividades en el marco del convenio se realicen con un retraso considerable, debido a las dificultades logísticas, de seguridad y de acceso al territorio, lo que compromete el cumplimiento de los plazos establecidos. En este sentido, solicitamos una ampliación de la prórroga al viernes 16 de mayo de 2025 para garantizar que los compromisos adquiridos en el convenio se puedan cumplir de manera efectiva y segura, dadas las circunstancias excepcionales que enfrenta la región. Con esta prórroga, se podrá continuar con la implementación de los proyectos y actividades necesarias para atender a las víctimas del conflicto armado y mitigar los efectos de la emergencia, tomando en cuenta tanto las adversidades climáticas como los riesgos asociados a la en la Minga permanente, definida por las comunidades."

De igual forma la comunidad propone un nuevo calendario para la terminación de las actividades:

Fechas	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Del 20 al 31 de marzo de 2025	Comités Internos UARIV, aprobación de 15 PIRC, pendientes	UARIV
Del 21 de marzo al 4 de abril de 2025	Subsanación observaciones de los documentos PIRC	ACZEPAL PINCHORROY
Del 7 al 11 de abril de 2025	Socialización de los 19 documentos PIRC con cada SRC o comunidad	ACZEPAL PINCHORROY
28, 29 y 30 de abril	Validación y Protocolización de los 19 PIRC, cierre Consulta previa	ACZEPAL PINCHORROY
1 al 16 de mayo de 2025	Presentación informe final	ACZEPAL PINCHORROY

En atención a lo anteriormente expuesto por parte de LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE – ACZEPAL PINCHORROY, con relación al cumplimiento de las actividades correspondientes al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1879 - 2024, John Fredy Melgarejo Cantor Profesional Especializado adscrito a la Subdirección de Reparación Colectiva y la Directora Territorial Sucre Ana María Beltrán Barcos en calidad de supervisores del convenio, recomiendan aceptar la solicitud de modificación contractual en lo concerniente a la prórroga del convenio hasta el 16 de mayo de 2025, con el fin de dar cumplimiento al 100% de avance de ejecución física, por tal motivo, la supervisión del convenio parte de la UARIV solicita:

PRIMERO. – PRORROGAR el plazo de ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1879-2024, hasta el 16 de mayo de 2025.

veinticinco	25	DIAS DEL MES	3	DE	2025		

JOHN FREDY MELGAREJO CANTOR
Supervisor
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1879-2024

ANA MARÍBEL BELTRÁN BARCOS
Supervisora
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1879-2024

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación

1	26/02/2020	Cambio de Procedimientos anexo ya que se encontraba en el procedimiento de Liquidación de Contratos o Convenios como versión 1 y pasa al procedimiento de Planeación Contractual y Gestión Contractual versión 1 y se identifican las Órdenes de Compra como variable
2	15/07/2020	Se adiciona la casilla de adición de contratos
3	24/08/2022	Se modifica de Excel a Word el documento